

Medellín, 22 de septiembre de 2021

RESPUESTA OBSERVACIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA 2021-38

OBJETO: Consultoría especializada en seguridad informática para el diagnóstico de vulnerabilidades y nivel de criticidad de las diferentes plataformas tecnológicas del SIES-M de la secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín

Observaciones EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP.

“Observación 1:

“En virtud de los documentos exigidos que tenemos que conseguir, actualizar nuevamente y armar la propuesta, el tiempo es muy corto. Por favor ampliar la entrega para el 24 de septiembre.”

Respuesta 1

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, conforme a lo establecido en el literal c) y al literal e) del artículo 22 del reglamento de contratación y en el pliego de condiciones de la SPVA 2021-38, se permite dar respuesta a la observación presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Capítulo 4. “Presentación de la propuesta” numeral 4.1. “Cronograma” del pliego de condiciones, se actualiza quedando así:

Fecha y hora de publicación:	El día (21) de septiembre de (2021) antes de las 4:30 pm.
Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones:	<p>Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en participar por un término mínimo de veinticuatro (24) horas, que iniciarán a contarse a partir de la hora exacta de publicación en el portal de contratación de la Entidad y se cumplirán a la misma hora del día hábil siguiente.</p> <p>Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la</p>

	<p>publicación de los pliegos de condiciones. La ESU tendrá un día (1) hábil, prorrogable, para resolver las observaciones presentadas¹.</p> <p>solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido para ello en el presente cronograma de actividades e informar en su escrito dirección, nombre completo y el nombre por quien actúa. De lo contrario, a la petición se le dará tratamiento del derecho de petición regulado por la Ley 1755 de 2015.</p>
Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso:	día (23) de septiembre de 2021 entre a las 9:00 <u>am</u> y las 10:00 <u>am</u>
Horario atención al público de la Entidad	De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:30 M y de 1:30 PM a 4:30 PM.

Teniendo en cuenta lo anterior se accede a lo peticionado por el oferente en los términos descritos en el cuadro anterior, es decir, se amplía el plazo para presentar la propuesta hasta el día 23 de septiembre entre las 9:00 y las 10:00 am.

“Observación 2:”

2. Acerca de la entrega por la página a que link hay que acceder?

4.3. Forma de entrega de propuestas:

El interesado podrá realizar la entrega de la propuesta de dos (2) formas: por medio de la página web de la Entidad o de forma física. Cualquiera que seleccione deberá hacerlo dentro del rango de hora establecido en la presente Solicitud Privada de Oferta.

Saludos Cordiales,



Jairo Armando Medina C.
Gerente de Cuenta
Evolution Technologies Group
Cra. 7 #127-48 Of. 607
Office - PBX (57-1) 744 1985
Móvil: (+57) 317 427 2581
jmedina@evolution-it.com.co



GCC
ISO/IEC 27001
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0940

1.

Respuesta 2.

La respuesta al interrogante (observación) planteada por el oferente la puede encontrar en el pliego de condiciones SPVA 2021-38, publicado el 21 de septiembre de 2021 a las 4:30 pm; precisamente en el numeral 4.3.1 el cual indica:

“4.3.1 Página WEB: El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, luego de haberse registrado previamente como proveedor”

Teniendo en cuenta lo anterior no hay lugar a brindar información diferente a la ya publicada en el pliego de condiciones.

“Observación 3”

Se solicita que para el roll de Director del proyecto, no se requiera el tema de “Certificar Experiencia en dos (2) contratos de Consultoría - Acompañamiento a la certificación ISO27001:2013”

Respuesta 3.

Dando alcance a la observación presentada y teniendo en cuenta que en el numeral 7.2.2 (certificaciones) del pliego de condiciones se requirió la certificación en ISO27001 para la empresa, se considera este suficiente para agotar el requisito solicitado así entonces se accede a lo solicitado por el oferente y se elimina este requisito del pliego publicado, el cual quedará de la siguiente manera:

7.2.4 Personal

- a) **Ingeniero director del proyecto – Dedicación 100%:** Ingeniero electrónico, telecomunicaciones, sistemas, y/o afines, deberá presentar:
- Título de acuerdo con lo requerido.
 - Experiencia general igual o superior a cuatro (4) años en gerencia y/o liderazgo de proyectos de seguridad de la información
 - Certificar experiencia en al menos dos (2) proyectos durante los últimos 5 años donde se haya desempeñado con el rol de director de proyectos, coordinador de proyecto, o rol afín.
 - Debe contar con maestría o especialización en Seguridad de la Información y/o Seguridad Informática.
 - Certificación PMP o estudios en Gerencia de Proyectos.

“Observación 4”

Para los ítems donde se solicitan dos (2) personas, por favor dejar uno (1) solamente, ya que con 1 recurso es suficiente.

Respuesta 4.

Es preciso aclarar que los perfiles requeridos en la SPVA 2021-38, se consideran desde la parte técnica necesarios para cumplir con el objeto contractual toda vez que por la importancia que reviste este proyecto a nivel ciudad se debe realizar con los más altos márgenes de calidad, para de esta manera cumplir de manera eficiente con el requerimiento por parte de la Secretaría de seguridad y convivencia del Municipio de Medellín.

Corolario con lo anterior no es posible acceder a la solicitud elevada, y los perfiles requeridos para el proceso contractual se mantienen incólumes.

“Observación 5”

Para el recurso de Profesional en Salud Ocupacional, por favor eliminar este roll de hoja de vida. No es requerido para los servicios de consultoría.

Respuesta 5.

Para la observación 5 en los requisitos técnicos es válido eliminar del pliego de condiciones el literal e) del numeral 7.2.4 “Profesional en Salud Ocupacional” por lo que el contrato es de Consultoría y en este no aplica, razón por la cual se realizará la modificación del pliego a través de la adenda correspondiente.

Comité evaluador,